INPEC

Señor
JULIO CESAR GALEON PALOMO
Representante legal
KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC.
NIT: 901.801.206-6
Ciudad: BOGOTA
Dirección: Carrera 34 No. 4 A - 25
Correo: kairos_solutions@hotmail.com o licitacioneskairos@gmail.com

REF: Comunicación de aceptación de oferta- contrato **No.** 03 del 2026

Respetada Señora Representante Legal de la **KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC.**

Comedidamente le informo que la CPMSUBA - INPEC, aceptó su oferta presentada el día 11/02/2026 10:51, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 126-MC-03-2026 del 2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 126-MC-03-2026 del 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato.

No. DE CONTRATO	**126-MC-03-2026**
	KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC. NIT: 901.801.206-6 **JULIO CESAR GALEON PALOMO** Identificación: 14.322.684 expedida en Honda Tolima
	Ciudad: BOGOTA Dirección: Carrera 34 No. 4 A - 25
	Teléfonos: 3107974460-3138899951
	Email Comercial: kairos_solutions@hotmail.com o licitacioneskairos@gmail.com
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE (CPMS.UBATE)**
ALCANCE DEL OBJETO	Adquirir lineamientos trazados por el INPEC con el fin de dar inicio al proceso de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE (CPMS.UBATE)**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. A SOLICITAR
A-05-01-01-002-001-003: Carnes, Pescados, Frutas, Hortalizas, Aceites, Grasas - Materia Prima de Asadero, Restaurante y Panaderia:	1	Aceite Bidón 20Lts	2
	2	Jamón Bloque tajado x 2500gr	5
	3	Chicharron Frito para procesos de panificación X Kilo	7
	4	Pechuga de Pollo cruda x Libra	16
		TOTALES	**30**
A-05-01-01-002-002: Productos Lácteos y Ovoproductos:	5	Cubeta de Huevos AA Cubeta x 30 Unidades	60
	6	Leche en Polvo 1000 Gr	7
	7	Leche Entera liquida 1000 ml	14
	8	Queso Campesino Bloque x 6 Libras	5
	9	Queso Doble Crema Bloque x 5 Libras	3
	10	Queso Costeño Bloque x Kilo	3
		TOTALES	**92**
A-05-01-01-002-003: Productos de Molinería – Almidones y Productos derivados del almidón; otros productos alimenticios.	11	Harina de Trigo Bulto x 50kg	70
	12	Color Rey Paquete x 500gr	30
	13	Azúcar blanca Bulto 50 Kg	12
	14	Fécula de maiz x 1.000 gramos	6
	15	Uvas Pasas Paquete x 500gr	2
	16	Arequipe industrial tarro x 5 kilos	10
	17	Caja Bocadillo x arroba	9
	18	Polvo para hornear x kilo	13
	19	Harina de maíz amarillo x libra	50
	20	Salvado de trigo x 500 gr	10
	21	Mermelada de Frambuesa X Kilo en Frasco	2
	22	Mermelada Extra de Melocotón X Kilo en frasco	3
	23	Ajonjolí x Libra	5
	24	Crema Whip Topping x Kg caja x 1000gr	5
	25	Margarina Industrial Reposteria Premium Caja 15kg	4
	26	Margarina Industrial Multipropósito F Caja 15 K	20
	27	Esencia Queso Botella 500ml	10
	28	Esencia Coco Botella x 500ml	10
	29	Escencia Canela Botella x 500ml	10
	30	Esencia Hinojo Botella x 500ml	5
	31	Escencia de Arequipe Botella x 500ml	10
	32	Escencia Vainilla Blanca Botella X 500ml	10
	33	Escencia de Banano Botella x 500ml	10
	34	Piña en Trozos en almibar Paquete X 2.5kg	7
	35	Bolsa Blanca con manija de 5 kg X 100 unidades	20
	36	Bolsa Blanca con manija de 2 kg X 100 unidades	10
	37	Bolsatina para canastilla 60 x 100 paquete x 100 Unidades	10
	38	Colorante para reposteria y chocolateria frasco x 12ml de colores azul, Rojo, Verde, Amarillo, Rosado.	5
	39	Chips de chocolate bolsa x kilo	1
	40	Grasa de Cerdo Galón x 800 Gr	3
	41	Levadura Seca Instantánea 500gr Fermentación Potente	60
		TOTAL	432
A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES	42	Sal de alta pureza blanca, suelta x Libra	25
	43	Adobo en polvo contiene (cebolla, comino, laurel,ajo, sal), paquete x 500gr, ideal para rellenos de productos panificables al horno.	3
		TOTAL	**28**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC)., además de las obligaciones

contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación.

b) Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

c) Entregar los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar señalado por el Supervisor del contrato, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta de acuerdo con su propuesta así mismo asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente proceso.

d) Si el contratista hace entrega de alguno de los elementos objeto del contrato con imperfecciones, la cárcel procederá a su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del elemento, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para la Cárcel y penitenciaria de Media Seguridad de Ubaté.

e) **El establecimiento se abstendrá de recibir los elementos objeto del contrato si el supervisor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la invitación pública**.

f) Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio *de* 2013, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

g) El proponente ganador deberá enviar factura con fecha no mayor a un día anterior a la entrega de acuerdo a las indicaciones dadas en el presente estudio previo.

h) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

i) Los elementos deben ser entregados por personal de la empresa quien oferto en el proceso con el fin de realizar el respectivo conteo y verificación de características de los elementos solicitados por parte de la cárcel.

	j) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. k) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual. l) Realizar la correspondiente carga de la factura en la plataforma de SECOP II. m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista. b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien entregado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por el encargado del área de comando y vigilancia. El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de la oferta, tendrá tres días máximos para presentar las pólizas y suscribir el acta de

	inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de **VEINTI CCUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($24.939.800), EXCLUIDO EL IVA.**

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÒN	CANT. A SOLICITAR	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
A-05-01-01-002-001-003: Carnes, Pescados, Frutas, Hortalizas, Aceites, Grasas - Materia Prima de Asadero, Restaurante y Panaderia:	1	Aceite Bidón 20Lts	2	$ 151.000,00	$ 302.000,00
	2	Jamón Bloque tajado x 2500gr	5	$ 93.000,00	$ 465.000,00
	3	Chicharron Frito para procesos de panificación X Kilo	7	$ 17.500,00	$ 122.500,00
	4	Pechuga de Pollo cruda x Libra	16	$ 10.000,00	$ 160.000,00
	TOTALES		**30**		
A-05-01-01-002-002: Productos Lácteos y Ovoproductos:	5	Cubeta de Huevos AA Cubeta x 30 Unidades	60	$ 18.000,00	$ 1.080.000,00
	6	Leche en Polvo 1000 Gr	7	$ 24.500,00	$ 171.500,00
	7	Leche Entera liquida 1000 ml	14	$ 5.200,00	$ 72.800,00
	8	Queso Campesino Bloque x 6 Libras	5	$ 75.000,00	$ 375.000,00
	9	Queso Doble Crema Bloque x 5 Libras	3	$ 63.000,00	$ 189.000,00
	10	Queso Costeño Bloque x Kilo	3	$ 31.000,00	$ 93.000,00
	TOTALES		**92**		$ -
A-05-01-01-002-003: Productos de Molineria – Almidones y Productos derivados del almidón; otros productos alimenticios.	11	Harina de Trigo Bulto x 50kg	70	$ 147.000,00	$ 10.290.000,00
	12	Color Rey Paquete x 500gr	30	$ 19.000,00	$ 570.000,00
	13	Azúcar blanca Bulto 50 Kg	12	$ 175.000,00	$ 2.100.000,00
	14	Fécula de maíz x 1.000 gramos	6	$ 16.000,00	$ 96.000,00
	15	Uvas Pasas Paquete x 500gr	2	$ 13.000,00	$ 26.000,00
	16	Arequipe industrial tarro x 5 kilos	10	$ 53.000,00	$ 530.000,00
	17	Caja Bocadillo x arroba	9	$ 80.000,00	$ 720.000,00
	18	Polvo para hornear x kilo	13	$ 18.000,00	$ 234.000,00
	19	Harina de maíz amarillo x libra	50	$ 2.600,00	$ 130.000,00
	20	Salvado de trigo x 500 gr	10	$ 9.500,00	$ 95.000,00
	21	Mermelada de Frambuesa X Kilo en Frasco	2	$ 18.000,00	$ 36.000,00
	22	Mermelada Extra de Melocotón X Kilo en frasco	3	$ 22.000,00	$ 66.000,00
	23	Ajonjolí x Libra	5	$ 13.000,00	$ 65.000,00
	24	Crema Whip Topping x Kg caja x 1000gr	5	$ 25.000,00	$ 125.000,00
	25	Margarina Industrial Reposteria Premium Caja 15kg	4	$ 188.000,00	$ 752.000,00
	26	Margarina Industrial Multipropósito F Caja 15 K	20	$ 170.000,00	$ 3.400.000,00
	27	Esencia Queso Botella 500ml	10	$ 13.000,00	$ 130.000,00
	28	Esencia Coco Botella x 500ml	10	$ 13.000,00	$ 130.000,00
	29	Escencia Canela Botella x 500ml	10	$ 13.000,00	$ 130.000,00
	30	Esencia Hinojo Botella x 500ml	5	$ 13.000,00	$ 65.000,00
	31	Escencia de Arequipe Botella x 500ml	10	$ 13.000,00	$ 130.000,00
	32	Escencia Vainilla Blanca Botella X 500ml	10	$ 13.000,00	$ 130.000,00
	33	Escencia de Banano Botella x 500ml	10	$ 13.000,00	$ 130.000,00
	34	Piña en Trozos en almíbar Paquete X 2.5kg	7	$ 15.000,00	$ 105.000,00
	35	Bolsa Blanca con manija de 5 kg X 100 unidades	20	$ 10.000,00	$ 200.000,00

	36	Bolsa Blanca con manija de 2 kg X 100 unidades	10	$ 6.000,00	$ 60.000,00
	37	Bolsatina para canastilla 60 x 100 paquete x 100 Unidades	10	$ 29.000,00	$ 290.000,00
	38	Colorante para reposteria y chocolateria frasco x 12ml de colores azul, Rojo, Verde, Amarillo, Rosado.	5	$ 11.000,00	$ 55.000,00
	39	Chips de chocolate bolsa x kilo	1	$ 53.000,00	$ 53.000,00
	40	Grasa de Cerdo Galón x 800 Gr	3	$ 29.000,00	$ 87.000,00
	41	Levadura Seca Instantánea 500gr Fermentación Potente	60	$ 14.000,00	$ 840.000,00
	TOTAL		432		
A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES	42	Sal de alta pureza blanca, suelta x Libra	25	$ 2.200,00	$ 55.000,00
	43	Adobo en polvo contiene (cebolla, comino, laurel,ajo, sal), paquete x 500gr, ideal para rellenos de productos panificables al horno.	3	$ 28.000,00	$ 84.000,00
	TOTAL		**28**		$ 24.939.800,00

FORMA DE PAGO: El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor en pagos total previa entrega de los bienes del contrato al almacén de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad del Ubaté, perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y radicadas en debida forma las facturas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Ubaté, perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. Nit.832.001.816-6, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, con sus soportes; según lo consagrado en el Art.617 del Estatuto Tributario; Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período y anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No.	626 de fecha 02/02/2026
	Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-126 CPMS-UBA
	Dependencia	Gestión Corporativa-INPEC•Ubaté
	Rubro	**RUBRO**
		A.05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS : POR VALOR DE CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($1.247.536,00) M/CTE
		A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS: POR VALOR DE QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.400.000,00) M/CTE
		A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON: POR VALOR DE CUATRO MILLONES UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($28.712.875,00) M/CTE

		A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES ($160.000,00)M/CTE
	Fuente	Recursos Propios
	Recursos	26 -SITUAC. CSF
	Objeto	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE (CPMS.UBATE)
	Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubaté.
	Valor	TREINTA Y DOS MILLONES QUNIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($32.520.411)
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad DE UBATE Nit. 832.001.816-6 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en Póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: • **Cumplimiento del contrato:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y sanciones, se deberá constituir un amparo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015.	
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el responsable la señora Blanca Marcela González encargada del proyecto productivo de expendio de la CPMSC UBATE y/o quien delegue la persona ordenadora del gasto. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual	
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución del contrato de bienes o servicios será entregado en el Almacén General de CPMS UBATÉ ubicado en la carrera 7 No. 6-41, barrió centro de Ubaté.	
CUENTA BANCARIA	CUENTA AHORROS No. 0410000238 BANCOLOMBIA S.A.	

IJ. SILVA BARRERA HERNAN
DIRECTOR CPMS-UBATE

JULIO CESAR GALEON PALOMO
KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC

Elaboró: Angee Juliana Ahumada
Fecha: 12/02//2026